



## SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LICENCIAS DE PILOTO PARA ACTIVIDADES NO COMERCIALES CON Y SIN HABILITACIÓN DE VUELO POR INSTRUMENTOS

SOLICITANTE	DATOS PERSONALES		Cumplimente la solicitud. Consulte la documentación a aportar en el <a href="#">Anexo I</a>				
	NOMBRE		DNI/PASAPORTE				
	APELLIDO 1º		NACIONALIDAD				
	APELLIDO 2º		FECHA DE NACIMIENTO				
			LUGAR DE NACIMIENTO				
	DOMICILIO NOTIFICACIONES (Obligatorio)						
	CALLE/PLAZA		Nº	PISO	PUERTA	ESC.	PORTAL
	MUNICIPIO		CODIGO POSTAL				
	CIUDAD		PAIS				
DATOS DE CONTACTO (Obligatorio)							
EMAIL		TELÉFONO					
DATOS DE LICENCIA							
Seleccione el tipo de licencia		LICENCIA Nº					
Estado emisor OACI							

OBLIGATORIO	DATOS DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE TERCER PAIS OACI EMISORA DE LA LICENCIA A VALIDAR: (OBLIGATORIO)				
	EMAIL:				
	ACREDITA	<input type="checkbox"/> Residencia o estar establecido en España	<input type="checkbox"/> Operador aéreo		
	¿HA SOLICITADO VALIDACIÓN PREVIAMENTE EN AESA U OTRA AUTORIDAD AERONAUTICA DE UN ESTADO MIEMBRO EASA?				
*SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	*Estado emisor EASA:			



## SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LICENCIAS DE PILOTO PARA ACTIVIDADES NO COMERCIALES CON Y SIN HABILITACIÓN DE VUELO POR INSTRUMENTOS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) , le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos de la "Solicitud de validación de licencias de piloto para actividades no comerciales con y sin habilitación de vuelo por instrumentos", para los tratamientos "Validación de licencia OACI a FCL de piloto de avión o Validación de licencia OACI a FCL de piloto de helicóptero ." y con la finalidad:

- De llevar a cabo la finalidad de "validación de licencias de piloto para actividades no comerciales con y sin habilitación de vuelo por instrumentos". El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por la "Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Reglamento (UE) 923/2012 de la Comisión de 26 de septiembre por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución y Reglamento Delegado (UE) 2020/723 de la Comisión de 4 de marzo de 2020 por el que establecen disposiciones de aplicación relativas a la aceptación de certificación de pilotos expedida por terceros países y se modifica el Reglamento (UE) nº 1178/2011"

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente "Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...)"

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, Limitación y Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo [dpd.aesa@seguridadaerea.es](mailto:dpd.aesa@seguridadaerea.es).

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

<https://www.seguridadeaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos>

### DECLARACIÓN DEL /A SOLICITANTE

Declaro que los datos aportados son correctos y completos a efectos de esta solicitud, que no poseo más de una licencia y/o validación por categoría de aeronave emitida de acuerdo con la Parte-FCL y que el Estado emisor es único para todas mis licencias/o validaciones Parte-FCL.

<b>LUGAR</b>	<b>FIRMA DE LA PARTE SOLICITANTE:</b>
<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	



## SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LICENCIAS DE PILOTO PARA ACTIVIDADES NO COMERCIALES CON Y SIN HABILITACIÓN DE VUELO POR INSTRUMENTOS

### ANEXO I DOCUMENTACION A APORTAR

**NORMATIVA APLICABLE:** [Reglamento Delegado \(UE\) 2020/723 de la Comisión de 4 de marzo](#) de 2020 por el que establecen disposiciones de aplicación relativas a la aceptación de certificación de pilotos expedida por terceros países y se modifica el Reglamento (UE) nº 1178/2011.

Todos los documentos deben estar legalizados y compulsados. Los documentos que no estén redactados en castellano, inglés, deberán ser acompañados de una traducción jurada en castellano de los mismos.

#### EN TODOS LOS CASOS:

- Tasa por prestación de servicios (tarifa nº 31 Validación de licencias extranjeras). Consulte el procedimiento de liquidación de tasas en el siguiente enlace de la web de AESA [Tasas | AESA](#)
- Copia compulsada de la licencia de Tercer País OACI a validar. (La licencia debe tener al menos habilitación y certificado médico en vigor)
- Verificación de licencia emitida por la Autoridad Aeronáutica del Tercer País OACI emisora de la licencia
- Acreditación de estar en posesión de un certificado médico aeronáutico en vigor de acuerdo con el anexo I de la OACI
- Copia del pasaporte en vigor
- Acreditación de residencia o estar establecido en España o bien acreditar sede u oficina principal el operador aéreo
- La acreditación de la experiencia en vuelo obtenida con licencia de Tercer País OACI deberá estar debidamente certificada y legalizada por los cauces establecidos a tales efectos.
- Los documentos que no estén redactados en castellano, inglés deberán ser acompañados de una traducción jurada en castellano de los mismos.

#### EN CASO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LICENCIA DE PILOTO PARA ACTIVIDADES NO COMERCIALES CON HABILITACIÓN DE VUELO POR INSTRUMENTOS

- Demostrar conocimientos sobre Derecho aeronáutico, Códigos meteorológicos aeronáuticos, Planificación y performance de vuelo (IR) y Factores humanos;
- Demostrar competencia lingüística de acuerdo con el punto FCL.055 d) del anexo I (Parte FCL) del Reglamento (UE) nº 1178/2011;
- Ser titulares de, al menos, un certificado médico Clase 2 válido, emitido de acuerdo con el anexo 1 del Convenio de Chicago;
- Tener una experiencia mínima de, al menos, 100 horas de vuelo instrumental como piloto al mando (PIC) en la categoría de aeronave correspondiente.
- Completar la prueba de pericia para la habilitación de vuelo por instrumentos y las habilitaciones de tipo o clase pertinentes para las atribuciones de la licencia de la que son titulares, de acuerdo con el apéndice 7 y el apéndice 9 del anexo I (Parte FCL) del Reglamento (UE) nº 1178/2011;
- Para titulares de IR acreditación de atribuciones PBN válidas de conformidad con el Artículo 4 bis. 5) <sup>1</sup> del Reglamento UE 1178/2011. Certificado de formación PBN emitido por una ATO aprobada EASA y verificación de competencia PBN

#### EN CASO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LICENCIA DE PILOTO PARA ACTIVIDADES NO COMERCIALES SIN HABILITACIÓN DE VUELO POR INSTRUMENTOS

- Demostrar conocimientos de Derecho aeronáutico y Factores humanos;
- Cumplir los requisitos adecuados de la subparte H del anexo I (Parte FCL) del Reglamento (UE) nº 1178/2011 para la emisión de una habilitación de tipo o clase según corresponda para las atribuciones de la licencia de la que son titulares;
- Ser titulares de, al menos, un certificado médico Clase 2, emitido de acuerdo con el anexo 1 del Convenio de Chicago;
- Demostrar competencia lingüística de acuerdo con el punto FCL.055 del anexo I (Parte FCL) del Reglamento (UE) nº 1178/2011;
- Tener una experiencia mínima de al menos 100 horas como piloto en la categoría de aeronave correspondiente.
- Superar la prueba de pericia de la licencia de piloto privado (PPL) según lo establecido en el punto FCL.235 del anexo I (Parte FCL) del Reglamento (UE) nº 1178/2011;



## SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LICENCIAS DE PILOTO PARA ACTIVIDADES NO COMERCIALES CON Y SIN HABILITACIÓN DE VUELO POR INSTRUMENTOS

### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se remitirán ante AESA través de algunas de las siguientes opciones:

- AESA [Sede Electrónica -Solicitud General](#)
- Un registro electrónico de la Administración General del Estado, de las Administraciones de Comunidades Autónomas o de las entidades que integran la Administración Local.
- En las oficinas de Correos
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En las oficinas de AESA:

Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA  
División de Licencias al Personal Aeronáutico  
Paseo de la Castellana 112  
28046.Madrid. España